

DECRETO MUNICIPAL N° 07-2022-MPCH

Chupaca, 19 de Setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTOS:

La solicitud de reconsideración de Acuerdo Negativo N°02 de la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 19 de agosto del 2022; Acuerdo N°001 de Sesión Ordinaria N°18 de fecha 16 de setiembre 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la **Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972**, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo No 016-2022-PCM, **que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social;**

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2021-MPCH, de fecha 20 de agosto del 2021, se aprobó la Renovación, Actualización y Modificación Interno del Cementerio Municipal de la Provincia de Chupaca; vigente hasta el 23 de febrero del 2022; el cual consistía en:

CEMENTERIO GENERAL DE CHUPACA						
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	TARIFA		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER
			4% UIT	S/.		
01	RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 26298 – Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Reglamento Interno del Cementerio Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N°19-2013-MPCH 	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Declaración Jurada, firmada por los dolientes. (Notarialmente) 3. Derecho de pago por m2. 4. Plano de construcción de los nichos.	5.68	250.00	Mesa de Partes	Gerencia de Servicios Públicos

Que, mediante solicitud, presentado por tres regidores (Prof. Pompeyo Teodoro Molina Salguera, Sr. Teodoro Galván Tacunan, C.P.C. Walter Mario Meza Lazo), en la que solicitan Reconsideración de Acuerdo Negativo N°02 de Sesión Ordinaria de la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 19 de agosto del 2022, y prorrogar el plazo de la Ordenanza Municipal N°12-2021-MPCH, sobre renovación, actualización y modificación interna del Cementerio General de Chupaca para todos los solicitantes en general y brindar facilidades para renovación de Cesión de Uso de un espacio en el Cementerio, pero que tengan enterrados en el piso algún familiar y que cumplan el modelo que da la Municipalidad (15 nichos), se acordó y aprobó por unanimidad dejar sin efecto

